

MOVILIDAD EUROPEA

«Intercambio internacional de Prácticas de Verano» Convenio entre las ciudades de Toulouse y Zaragoza

❖ Prámbulo :

La ciudad de Toulouse y la ciudad de Zaragoza llevan cooperando desde el verano de 2016, a través de un convenio de intercambio internacional de prácticas, llamado "Trabajos de verano", para favorecer el empleo y la movilidad.

Los Ayuntamientos de las ciudades participantes firman un convenio que les permite contratar jóvenes extranjeros para desarrollar trabajos en prácticas en diferentes puestos municipales, durante cuatro semanas, entre los meses de junio a septiembre.

Para el verano de 2018, Toulouse ofrece a Zaragoza 5 puestos a jóvenes de Zaragozanos.

Zaragoza, en contrapartida, también acoge a cinco jóvenes de Toulouse.

CONVENIO SUSCRITO

entre

La ciudad de TOULOUSE, representada por el alcalde de la ciudad de Toulouse, Sr. Jean-Luc Moudenc

y

La ciudad de ZARAGOZA, representada por el alcalde de la ciudad de Zaragoza, Sr. Pedro Santistevé

Artículo 1- Objeto del convenio

Este convenio tiene por objeto definir la cooperación entre las ciudades de Toulouse y de Zaragoza para un intercambio recíproco de estudiantes que realizarán prácticas durante el verano en departamentos municipales.

Durante el verano de 2018 participarán en este programa 5 jóvenes de Zaragoza y 5 de Toulouse.

Esta cooperación consta de dos acciones:

- Acción primera: recepción de 5 jóvenes de Zaragoza por el Ayuntamiento de Toulouse durante 4 semanas del verano de 2018, en las fechas que la institución decida.
- Acción segunda: recepción de 5 estudiantes de Toulouse por el Ayuntamiento de Zaragoza durante 4 semanas del verano de 2018, en las fechas que la institución decida.

Artículo 2- Compromisos de la Ciudad de Toulouse (acción 1ª)

El Ayuntamiento de Toulouse se compromete a:

- Seleccionar a cinco jóvenes de entre 18 y 30 años de la ciudad de Zaragoza en función de los puestos disponibles y atendiendo a la adecuación de sus perfiles a esos puestos.
- Remunerar a los jóvenes seleccionados con el salario mínimo legal francés, de 1.466,62 euros brutos al mes por una dedicación de 35 horas a la semana.
- Facilitarles la búsqueda de alojamiento con el apoyo de la Universidad Federal de Toulouse Midi-Pyrénées.
- Asegurarles con una póliza de responsabilidad civil y con un seguro de repatriación.
- Permitir a los jóvenes la utilización de los servicios de la «Toul'Box», dispositivo de la Universidad Federal Toulouse Midi-Pyrénées que consiste en:
 - Recogida en el aeropuerto o en la estación.
 - Reserva de un alojamiento (el alojamiento corre por cuenta del estudiante: entre 160 y 500 euros por mes en una residencia de estudiantes o entre 400 y 800 euros por mes en una familia de acogida).
 - Abono de transporte (bus, metro y tranvía), válido por un mes.

Artículo 3 – Compromisos de la Ciudad de Zaragoza (acción 2ª):

El Ayuntamiento de Zaragoza se compromete a:

- Seleccionar a 5 jóvenes estudiantes de entre 18 y 30 años, originarios de la ciudad de Toulouse, a quienes se becará para realizar «prácticas remuneradas» en alguno de los servicios o sociedades municipales. Durante los meses de junio a septiembre de 2017 los puestos previstos están en el CIPAJ (Servicio de Juventud), en la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, en el Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen, en la Oficina Técnica de Empleo, Emprendimiento e Inclusión Social, y en el Servicio de Centros Cívicos.

Funciones que realizará la persona becaria en la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural:

- Búsqueda de programas culturales europeos con el fin de la realización de un estudio de todos aquellos en los que Zaragoza Cultural pueda participar.
- Seguimiento y análisis de la preparación de las Fiestas del Pilar de Zaragoza.

Funciones que realizará la persona becaria en el CIPAJ, Servicio de Juventud:

- Atención al público.
- Gestión de documentación puesta a disposición del público.
- Traducción de información para jóvenes franceses.
- Búsqueda de información sobre Francia de interés para jóvenes de Zaragoza.
- Difusión de la información europea.
- Apoyo en la gestión de la red Eurodesk.

Funciones que realizará la persona becaria en el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen:

- Apoyo en la realización del Festival Escena (festival internacional de Artes Escénicas).
- Apoyo en la producción y la comunicación en el ámbito de las Artes Escénicas.
- Apoyo a las compañías extranjeras que participen en el Festival.

Funciones que realizará la persona becaria en la Oficina Técnica de Empleo, Emprendimiento e Inclusión Social:

- Apoyo a la gestión del Plan de Empleo Social.
- Apoyo a la creación de un sistema de indicadores de evaluación de programas.
- Apoyo a la coordinación con la Red de Entidades de Desarrollo Local.
- Apoyo en el conjunto de los programas de la Oficina Técnica de Empleo, Emprendimiento e Inclusión Social.

Funciones que realizará la persona becaria en el Servicio de Centros Cívicos

- Dinamización de actividades organizadas y de la participación vecinal.
- Colaboración con grupos creativos para los montajes escénicos.
- Apoyo a la gestión y seguimiento de actividades.
- Gestión con el Servicio Central de cesiones de espacios.
- Gestión documentación derivada de la realización de actividades.
- Mantenimiento del equipamiento escénicos
- Asistencia a reuniones y recogida de actas
- Desplazamiento por los distintos Distritos y Barrios de Zaragoza

- Cada joven recibirá 1.000 euros brutos al mes, en concepto de beca, por una dedicación de 35 horas semanales. De esta cantidad se realizará la correspondiente retención.

La concesión de las becas tienen carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre la persona becario y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Por otra parte, los becarios recibirán del Ayuntamiento de Zaragoza:

- Ayuda en la búsqueda de alojamiento desde el CIPAJ (Centro de información para los jóvenes). El coste del mismo, corre por cuenta del estudiante.
- Apoyo, información y asistencia durante su estancia en Zaragoza.
- Quedarán cubiertos por la póliza núm 866880 contratada por el Ayuntamiento de Zaragoza con VIDACAIXA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, de acuerdo con las condiciones del seguro municipal y el contenido de los trabajos encomendados en este convenio.

Condiciones de la selección:

Las condiciones de la selección de los jóvenes serán definidas de común acuerdo por las dos ciudades.

1. Requisitos

- Jóvenes de 18 a 30 años con conocimiento alto de español.

2. Criterios de valoración:

Perfil que se valora en los jóvenes que deseen realizar las prácticas formativas en Zaragoza Cultural:

- Formación en humanidades, cualquiera de las disciplinas que entendemos como tales. 1 punto.
- Estudiante de Máster o postgrado relacionado con la Gestión Cultural en cualquiera de sus disciplinas (cultura tradicional, promoción del libro y la lectura, artes plásticas, música y actividades musicales, artes escénicas, cine y audiovisuales). En su defecto, cualquiera de los módulos que de Formación Superior se imparten en Europa relacionados con la materia (como por ejemplo animadores socioculturales). 1 punto.
- Conocimiento del español alto. 1 punto.
- Conocimiento de los proyectos europeos que fomentan la actividad cultural de carácter participativo. 1 punto.
- Capacidad de trabajo en equipo y capacidad de gestión y dinamización cultural. 0,5 punto.
- Experiencia. 0,5 punto.

Perfil que se valora en los jóvenes que deseen realizar las prácticas formativas en el CIPAJ:

- Formación en Periodismo, Documentación, Comunicación o similares. 1 punto.
- Conocimiento alto del español. 2 puntos
- Experiencia con jóvenes, que le guste colaborar y participar con otros jóvenes. 1 punto.
- Experiencia en el ámbito cultural, educativo, de ocio y tiempo libre. 1 punto.

Perfil que se valora en los jóvenes que deseen realizar las prácticas formativas en el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen:

- Diplomado/a o titulación superior en materia de humanidades, cualquiera de las disciplinas que entendemos como tales. 1 punto.
- Máster o postgrado relacionado con la Gestión Cultural en cualquiera de sus disciplinas (cultura tradicional, promoción del libro y la lectura, artes plásticas, música y actividades musicales, artes escénicas, cine y audiovisuales, mediación cultural,...). 1 punto.
- Conocimiento o experiencia en el ámbito de la comunicación y la producción de las Artes Escénicas. 0,5 punto.
- Conocimiento alto del español e inglés. 1 punto.
- Conocimiento de los proyectos europeos que fomentan la actividad cultural. 1 punto.
- Capacidad de trabajo en equipo y capacidad de gestión y dinamización cultural. 0,5 punto.

Perfil que se valora en los jóvenes que deseen realizar las prácticas formativas en la Oficina Técnica de Empleo, Emprendimiento e Inclusión Social:

- Formación en Sociología, Trabajo Social, o similares. 1 punto.
- Formación complementaria en: desarrollo local, evaluación, empleo, emprendimiento o estadística. 1 punto.
- Conocimiento alto de español (preferiblemente C1, alternativamente B2. 1 punto
 - Se valorará experiencia en el ámbito del desarrollo local, el empleo y/o el emprendimiento. 1 punto.
- Capacidad de trabajo en equipo y capacidad de gestión. 1 punto.

Perfil que se valora en los jóvenes que deseen realizar las prácticas formativas en el Servicio de Centros Cívicos

- Formación profesional en animación sociocultural y/o montajes escénicos. 1 punto.
- Conocimientos de español, nivel mínimo B2, preferible C1. 1 punto.
- Experiencia en dinamización de entidades socioculturales. 1 punto.
- Capacidad de comprensión territorial. 1 punto.
- Capacidad de trabajo en equipo y de gestión. 1 punto.

3. Las personas interesadas en participar en la selección deben enviar su currículum y una carta de motivación adaptada al contenido del trabajo, al correo electrónico del Departamento de Internacional del Ayuntamiento de Toulouse.

Este departamento realizará una selección previa de las personas que cumplen los requisitos y enviará su documentación a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza para los que solicita la beca, quienes realizan la propuesta técnica, en función de la adaptación del perfil, según los criterios de valoración.

La propuesta técnica incluirá una prelación de las 5 personas mejor valoradas, ordenadas, de forma que si la seleccionada en primer lugar renunciase a la beca, ésta pueda ser ofrecida a la siguiente de la lista, y así sucesivamente.

- La Concejala de Educación e Inclusión será la competente para adoptar el acuerdo de selección de los jóvenes.

La selección se notificará al departamento de Internacional del Ayuntamiento de Toulouse, quien, a su vez, lo notificará a las personas interesadas.

- El pago del importe de la beca, será por el 100%, tendrá la consideración de pago anticipado y por lo tanto es una entrega de fondos con carácter previo a la justificación del cumplimiento de las funciones a realizar. No se exigirá ninguna garantía para el pago anticipado.

Corresponderá a los servicios técnicos emitir el informe favorable o no, en relación al cumplimiento de las funciones y objetivos del convenio. En caso de no ser favorable el cumplimiento de los objetivos, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el art. 64 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las personas beneficiarias deberán comunicar por E-mail al servicio técnico donde prestarán las prácticas su aceptación de la beca en las condiciones señaladas en este convenio. En el caso de no hacerlo en un plazo de 15 días, se entenderá que renuncian a la beca.

Financiación

El importe total para el año 2018 es de 5.000 euros (1.000 euros cada una de las 5 becas), y se abonará con cargo al documento **RC 181134**, por importe de 10,000 euros de aplicación presupuestaria 2018: **JUV 3371 48935 Colaboración y Proyectos Europeos**.

Obligaciones de los beneficiarios

Las personas beneficiarias de las becas deberán cumplir con las funciones descritas en este Convenio.

Publicidad

Las becas para realizar prácticas en el Ayuntamiento de Zaragoza se publicitan por el Ayuntamiento de Toulouse.

De la misma manera, los puestos del Ayuntamiento de Toulouse se difunden por el Ayuntamiento de Zaragoza, especialmente por el CIPAJ, utilizando todos sus recursos de difusión entre la población joven de la ciudad: web, mail a centros juveniles y educativos, Boletín del CIPAJ...etc.

En ambos casos se asegurará una difusión que asegure la igualdad de oportunidades entre la población joven de esa ciudad.

Régimen jurídico

La concesión de las becas se regirá en todo lo no previsto en este convenio por la Ley 38/03 de 17 de noviembre, general de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de noviembre, de Subvenciones de Aragón, la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 26 de septiembre de 2016 y resto de normativa aplicable.

Artículo 4: entrada en vigor-duración

El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

Toulouse, a 7 de mayo de 2018



[Signature]
Pour la ville de Toulouse et
Toulouse Métropole
Por la ciudad de Toulouse

Monsieur Jean-Luc MOUDENC
Maire de Toulouse
Président de Toulouse Métropole
Alcalde de Toulouse

(Date, cachet et signature)

Zaragoza, a 7 de mayo de 2018

[Signature]
Pour la ville de Zaragoza
Por la ciudad de Zaragoza

Pedro SANTISTEVE
Maire de Zaragoza
Alcalde de Zaragoza

(Date, cachet et signature)